

MUJERES, SUBALTERNIDAD, RESISTENCIA Y MENSAJE: AFGANAS EN LA PRENSA. COSIFICACIÓN Y PROPAGANDA

WOMEN, RESISTANCE AND MESSAGE: AFGHAN WOMEN IN PRESS.
COSIFICATION AND ADVERTISING

Jesús Cruz Álvarez
Irene Liberia Vayá
Belén Zurbano Berenguer
Universidad de Sevilla

RESUMEN:

El objetivo del presente artículo es, de un lado, analizar la representación que de las mujeres afganas se hace en la prensa española diaria y de tirada nacional y, de otro, promover una reformulación de los principios de la práctica informativa de los medios de comunicación occidentales mediante la cual se pongan en valor las estrategias de resistencia y empoderamiento de las mujeres afganas en el seno de una estructura social patriarcal opresiva, desterrando así la visión paternalista que las reduce a meras víctimas de una sociedad machista. La metodología seguida para el análisis se ha basado en los principios del Análisis Crítico del Discurso y ha contemplado elementos de la teoría del framing.

PALABRAS CLAVES:

Periodismo preventivo, conflicto, mujeres, feminismo, paz, Afganistán, empoderamiento, prensa.

ABSTRACT:

The goal of this paper is, firstly, to analyse the representation of Afghan women in the Spanish daily newspaper with national circulation and, secondly, to promote a reformulation of the principles of practical information for media Western by which value is placed on strategies of resistance and empowerment of Afghan women within an oppressive patriarchal social structure, thus banishing the paternalistic view that reduces them to mere victims of a sexist society. The methodology for the analysis was based on the principles of 'Critical Discourse Analysis' and has provided elements of 'framing theory'.

KEY WORD:

Preventive journalism, conflicts, women, feminism, peace, Afghanistan, empowerment, media.

1. INTRODUCCIÓN

En su discurso radiofónico del 17 de noviembre de 2001 la ex Primera Dama de los Estados Unidos, Laura Bush, aseveraba que, gracias al éxito militar de la campaña en Afganistán emprendida por su esposo, George Bush Junior, las mujeres de este país podían salir a la calle, escuchar música o sentirse, en definitiva, libres. La opresión sistemática a la que habían sido sometidas por parte del régimen talibán era una lacra para el mundo civilizado que precisaba de ser aliviada, pues "la lucha contra el terrorismo también es una lucha por los derechos y la dignidad de la mujer"¹. Los acontecimientos desarrollados tras los atentados terroristas del 11 de septiembre posibilitaron la visibilización de la situación de la mujer afgana, hasta ese momento sujeta a un silencio absoluto en los discursos de los medios de comunicación internacionales. El exhaustivo detalle practicado en el retrato de la barbarie desplegada por los talibanes en lo que concierne a la mujer, cuyos derechos eran reducidos hasta una indefensión legal categórica, contribuyó a configurar un imaginario colectivo unívoco en torno al rol de la mujer afgana como víctima de un contexto sociopolítico censurable que instaba racionalmente a ser subvertido. Es decir, el yugo que descansaba sobre la población femenina de Afganistán sirvió, entre otras razones, para legitimar una intervención militar comunicada como necesaria y humanitariamente justa.

Los valores superiores de la democracia, el progreso o la solidaridad inherentes a la denominada 'cultura occidental' han sido apelados recurrentemente desde una perspectiva etnocéntrica como liberadores de regímenes poco desarrollados o tendentes a prácticas autoritarias y opresivas, forjando así una dicotomía epistemológica entre dos polos geográficos aparentemente opuestos: por un lado Occidente, rico en matices pero con una serie de preceptos morales compartidos e irrenunciables; por otro Oriente, concebido como una unidad homogénea marcada por el subdesarrollo (en todas sus vertientes) y un exiguo respeto hacia los derechos humanos, que es necesario domeñar o al menos custodiar. Oriente es, de este modo, una construcción abstracta atravesada por una serie de dogmas compartidos, tal y como apunta Edward Said (1990).

La responsabilidad de las estructuras mediáticas occidentales en la reproducción de este conjunto de visiones sesgadas que tienden a vaciar de contenido a la propia realidad es, de este modo, trascendental en la medida en que esta, siguiendo la teoría de Berger y Luckman (1966), se construye socialmente a partir de nuestro conocimiento apprehendido, en su mayor parte, de los medios de comunicación. La visión paternalista occidental hacia el "otro" tiende a reducir a los sujetos a meros seres pasivos y vulnerables que precisan de la ayuda exterior para desarrollar todas sus potencialidades, negando así su propia autonomía en la resolución de conflictos.

¹ Discurso radial de Laura Bush a la Nación. 17/11/2001. Disponible en: <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2001/11/20011117.es.html>

De igual modo, se trata de un enfoque en la mayoría de los casos interesado, que permite continuar ejerciendo un control velado o manifiesto en regiones de herencia colonial o con cierta importancia geoestratégica.

La construcción mediática de la realidad es, por tanto, base indisoluble de los discursos políticos y económicos occidentales en la medida en que selecciona, reduce y dota de significado a fenómenos sociales complejos y susceptibles de ser utilizados para otros intereses, tal y como demuestra la eclosión en el debate público internacional de la situación de opresión padecida por las mujeres en Afganistán. En este aspecto concreto, la construcción social de la “otra”, de la mujer afgana, transcurre por una doble discriminación derivada tanto del sistema sexo-género como de la diferencia cultural en la que tendrían cabida una serie de rasgos utilizados con cierta arbitrariedad como árabe, musulmán, islámica, etc. El símbolo visual que termina por cerrar el círculo de prejuicios y reducciones simplistas de la situación de la mujer afgana es el burka, mediante el cual se tiende a asimilar un rasgo cultural determinado con la concepción universal definitoria de la misma. Es decir, el burka, en general todo tipo de velo islámico, actúa como marca visible del estigma social de la mujer en Afganistán, de su sumisión a unas férreas estructuras patriarcales que la convierten en víctima pasiva. Los discursos mediáticos han contribuido de forma especial a la instauración de esta visión reduccionista de la realidad mediante la reproducción sistemática de informaciones que presentan a la mujer afgana como víctima sin voz de violaciones, prohibiciones o ajusticiamientos. Las posibilidades de expresar su dolor, indignación o rebeldía han permanecido desterradas de los medios de comunicación occidentales y, en su lugar, se han difundido opiniones basadas en preceptos puramente etnocéntricos que marcaban la hoja de ruta para la paulatina liberación de las mujeres sin tener presente las diferencias culturales interpuestas entre las distintas sociedades. Por ejemplo, la excesiva focalización de los agentes sociales occidentales en el burka y sus efectos ha tendido a silenciar la auténtica lucha de la mujer afgana por sus derechos civiles y políticos, la cual representa la prioridad incuestionable de las organizaciones feministas del país para un empoderamiento efectivo. Precisamente estas organizaciones, entre las que destaca la Asociación Revolucionaria de Mujeres de Afganistán (RAWA), también han permanecido marginadas del flujo de informaciones difundidas por los medios de comunicación occidentales a pesar de desempeñar una labor fundamental sobre el terreno en la conquista de un espacio público que se sigue negando a las mujeres afganas, aún cuando el régimen talibán cayó hace más de una década.

Tal y como apunta Humaira Habib (2011), “en Afganistán hay actualmente más de trescientas mujeres que se dedican al periodismo o dirigen publicaciones” desempeñando un rol activo sin precedentes en los medios de comunicación y la vida

social del país en la última década. Si bien es cierto que la inseguridad crónica vivida por estas mujeres periodistas se erige como un problema a tener en consideración, el progresivo dinamismo de la mujer afgana es una tendencia que desmiente la visión simplista occidental que las reduce a seres pasivos que precisan de la ayuda exterior para desprenderse del yugo que las somete. Así, nuestra hipótesis de partida al abordar el papel que la prensa de nuestro país reserva a las mujeres afganas se basa en la idea de que estas son conceptualizadas la mayor parte de las veces como seres pasivos y oprimidos que no tienen capacidad alguna de organización, lucha o resistencia. Cuando una afgana se convierte en protagonista de alguna noticia casi siempre detenta el rol de víctima, ya sea por violación, maltrato, trata de personas u otro tipo de abusos. Es decir, el presente artículo parte de la hipótesis de que en nuestro país, los medios de comunicación en general y la prensa escrita en particular, nos trasladan una imagen de las mujeres afganas que las reduce a meras víctimas pasivas de una sociedad profundamente machista y cruel en la que estas se convierten en seres infantilizados y sin ninguna capacidad de agencia que, en consecuencia, necesitan protección –una protección que, por otro lado, parece que ha de provenir casi forzosamente de fuera, o lo que es lo mismo, de “nosotros”– afianzando un sistema de definición por oposición (Occidente vs. Oriente, Civilización vs. Barbarie) maniqueo y que prima la neocolonización.

El objetivo del presente artículo es, de un lado, analizar la representación que de las mujeres afganas se hace en la prensa española diaria y de tirada nacional y, de otro, promover una reformulación de los principios de la práctica informativa de los medios de comunicación occidentales mediante la cual se pongan en valor las estrategias de resistencia y empoderamiento de las mujeres afganas en el seno de una estructura social patriarcal opresiva, desterrando así la visión paternalista que las reduce a meras víctimas a merced del poder del hombre. Se trata, pues, de fomentar un periodismo que dote de voz y autoridad a todas aquellas iniciativas que contribuyan a la construcción de espacios de paz en zonas de conflicto y supongan una defensa efectiva de los derechos humanos universales.

2. Marco teórico y metodológico

2.1 Feminismo postcolonial y mujeres como sujetos de identidades múltiples

Este trabajo colectivo halla sus raíces teóricas en los postulados del feminismo, entendido este en tanto que teoría crítica en el sentido que le dan Posada Kubissa (2011) y Makinnon (1995) como reacción, como oposición y como acción. Al fin, como voluntad de cambio de lo establecido, es decir, la desigualdad de los sexos. “La teoría feminista se convierte en el proceso de analizar esa situación para enfrentarse a ella por

lo que es y poder cambiarla” (Posada Kubissa, 2011). En este sentido y tras el desarrollo de las teorías feministas² y de la madurez de estas, nos adscribimos al enfoque del feminismo postcolonial como el marco teórico-epistemológico idóneo para desarrollar el tipo de análisis crítico que aquí planteamos.

En este trabajo nos enfrentamos a sujetos con identidades construidas múltiples³, lo cual supone no solamente un aliciente añadido a la labor investigadora sino un gran reto teórico que asumir *desde los márgenes* (Suárez Navaz y Hernández Castillo, 2008). Nos referimos aquí a mujeres, pero a mujeres afganas, pastunes en la mayoría de los casos, a mujeres representadas como pobres, a mujeres que en el discurso mediático aparecen doble o triplemente oprimidas: por su género, por su situación social y por una pretendida situación religiosa. En su identidad se hallan un conjunto complejo de interseccionalidades de género, etnia, clase y religión que desde un supuesto “feminismo” no han sido debidamente contempladas. Es por ello que consideramos que el feminismo postcolonial –entendido como una propuesta emancipadora y descolonizadora– puede servir como excepcional sustento teórico de esta investigación que persigue no solo deconstruir una imagen sesgada de la mujer islámica afgana, sino también proponer nuevos marcos de análisis de la otredad femenina. Así, adoptamos la definición de postcolonialidad de Walter Mignolo⁴ y asumimos las propuestas epistemológicas que, en esta línea, se centran en el ámbito feminista.

En definitiva, partimos de los presupuestos del feminismo postcolonial en tanto que visión integradora, no institucionalizada y emancipadora del propio feminismo; un feminismo que vaya más allá de buscar la igualdad legal de la mujer blanca, occidental, heterosexual y de clase media (Preciado, 2007). Asumimos de esta forma esa tarea descolonizadora que persigue una construcción múltiple, compleja y diversa que contemple como base de la subordinación femenina no solo la clase sino el conjunto de interseccionalidades entre la clase, la raza, la religión, y claro, el género.

2.2 El feminismo islámico como fuente de reivindicación identitaria

Dentro de este nuevo enfoque feminista asumimos como corriente de especial relevancia el llamado “feminismo musulmán o feminismo islámico”⁵ como “un proyecto emancipador para las mujeres musulmanas y como una nueva y contextualmente

2 El uso del plural es totalmente intencionado.

3 Nos referimos siempre a las identidades mediadas, a las representaciones mediáticas de.

4 “El espacio de análisis y los proyectos dirigidos a revelar la lógica oculta de la colonialidad global actual” (2000:23)

5 Existe bastante confusión terminológica a este respecto y lo que en algunas autoras es denominado ‘feminismo islámico’ en otras se define como ‘musulmán’. De lo que no queda duda es de que ambas terminologías aluden a la religión como pieza que forma parte de la liberación de las mujeres y ordenamiento social-moral-político en el que buscar la igualdad entre los sexos.

relevante forma de entender el Islam” (Ziba Mir Hossein en Andujar, 2010). Este feminismo, que surge en los años 90 en el seno de la comunidad femenina iraní, entre mujeres urbanitas, de clase media y de alto nivel educativo, reacciona tanto frente al Islam político o fundamentalismo islámico como frente al fundamentalismo laico. Se trata de un feminismo que reivindica el Islam como elemento significativo de su identidad étnica, cultural y nacional, y que se sustenta en esta religión porque no la considera sexista en sí misma, sino todo lo contrario: los sexistas son los sistemas políticos de dominación patriarcal que en demasiadas ocasiones se adueñan del Islam.

El feminismo islámico-musulmán se encuadra entre los postulados postcolonialistas porque asume a un sujeto mujer más plural y complejo (mujer árabe y en muchos casos islámica) y constituye una perspectiva singular, propia, de la emancipación con respecto al varón pero también con respecto al denominado “Feminismo”⁶. Se trata de una corriente feminista que reivindica las estrategias de lucha y empoderamiento propias de las mujeres en sus contextos locales y que puede considerarse, sin lugar a dudas, un feminismo reivindicativo y crítico en tanto que combate también el imperialismo cultural occidental. Así, podemos afirmar que estamos ante un feminismo que reacciona fundamentalmente a dos frentes: el primero, el de la imposición patriarcal de las sociedades en las que se desarrolla, y el segundo, el del feminismo etnocéntrico nacido en la Revolución Francesa y que impone modelos que se enfrentan a las tradiciones, las religiones y hasta las vestimentas⁷ locales. Este modelo feminista que hemos calificado de ‘etnocéntrico’ (y que no es todo feminismo gestado dentro de las fronteras europeas ni norteamericanas) presenta una imagen de la mujer del Tercer Mundo como mujer sexualmente sujeta, ignorante, pobre, vinculada a tradiciones y oprimida por una religión, víctima de la violencia masculina; o lo que es lo mismo: mujeres sin poder, sexualmente acosadas y que no pueden ser sujetos de su propia historia. Si hablamos de la mujer en los países árabes, a todo ello podemos añadir la opresión del sistema árabe familiar, del proceso colonial y del desarrollo económico, además del hecho de ser víctimas del código islámico. Así, puede considerarse que el feminismo islámico-musulmán es una respuesta desde la religión contra la situación

6 Nos referimos al feminismo que nace con la Revolución Francesa y que se basa en un modelo etnocéntrico de pensamiento que presenta una imagen de la mujer del Tercer Mundo como mujer sexualmente sujeta, ignorante, pobre, vinculada a tradiciones machistas y oprimida por una religión, víctima de la violencia masculina.

7 Aunque nos referiremos a ello con posterioridad, lo que queremos subrayar es la criminalización que de vestimentas tradicionales como el velo, se ha hecho desde Occidente, llegando a prohibirse su uso en espacios públicos. Lejos de la enjuiciación moral de los usos y las prohibiciones, lo que sí es menester es evidenciar cómo la estigmatización sufrida por estas mujeres ha dado lugar a fenómenos como la apropiación identitaria de estos, encontrándonos con fenómenos tan a priori llamativos como que mujeres islámicas que no usan ninguna modalidad de velo paseen por las calles con sus hijas adolescentes que sí portan algún tipo de pañuelo.

opresiva creada tanto desde el patriarcado como desde la “modernidad occidental” en la sociedad musulmana.

Partir en este artículo de los postulados del feminismo islámico supone reconocernos en una perspectiva teórica alejada de presupuestos etnocéntricos estigmatizadores de una condición personal religiosa. Pero además, también implica el reconocimiento de la importancia –personal pero también social– de la sociedad y de la mujer en la realidad que va a abordarse.

2.3. Metodología de análisis: una apuesta crítica

El estudio que presentamos asume la necesidad de tomar las experiencias de las mujeres como recursos empíricos y teóricos, y que se propone como objetivo ofrecer a estas explicaciones de fenómenos sociales que les afectan profunda y directamente. En palabras de Sandra Harding (1987), “si la investigación parte de lo que aparece como problemático desde la perspectiva de las experiencias de las mujeres, la consecuencia es que la investigación tiende a diseñarse a favor de éstas” (p.23). Según esta autora estadounidense, para llevar a cabo un trabajo de investigación con un enfoque feminista hay que empezar por fijarse en la vida de las mujeres para identificar en qué ámbitos se necesita investigación y qué es lo que puede ser de utilidad para el género femenino en determinadas condiciones.

El conjunto de teorías y prácticas políticas que se engloban bajo eso que muy generalmente llamamos “feminismo” toma como punto de partida “el análisis histórico-social de la opresión/subordinación/explotación de las mujeres en los modelos dominantes de producción y en las relaciones sociales” (Colaizzi, 1995, p.9). De igual manera, el feminismo es, según Giulia Colaizzi, el responsable de la crítica más radical que se ha hecho hasta el momento de los modelos hegemónicos de representación, una crítica que se dirige sobre todo a deconstruir el tipo de sujeto instituido por dichos modelos. En este sentido, nuestro artículo pretende hacer lo propio respecto a la imagen que el discurso periodístico nos traslada sobre las mujeres afganas a través de la prensa escrita española, partiendo de la idea de que la prensa –aunque sin lugar a dudas, también el resto de *mass media* y otras producciones culturales como la literatura– ha contribuido a perpetuar históricamente desde un punto de vista etnocéntrico y patriarcal visiones negativas del “otro” (entendiendo este como el opuesto a “nosotros” por raza, etnia, religión, cultura, etc., pero también en el sentido del otro-mujer). Sin embargo, es bien sabido que para que las situaciones de desigualdad sean superadas, se necesita transformar las estructuras simbólicas y la mentalidad de los individuos afectados, para poder llegar de esta manera a construir un nuevo imaginario colectivo que contenga una identidad nueva tanto para hombres como para mujeres (Argote, 2003). Y es precisamente en este contexto donde los

medios de comunicación en general y la prensa especialmente –en tanto que medio de consumo diario y muy influyente respecto a la creación y consolidación de corrientes de opinión– adquieren gran importancia por el papel socializador que inevitablemente cumplen.

3. Técnicas de investigación y corpus de análisis

Para alcanzar el objetivo planteado de análisis de la representación mediática de la mujer afgana en la prensa nacional diaria española se han estimado dos aspectos como fundamentales: de un lado, el discurso textual (la información en sí misma: su organización, sus fuentes, sus terminologías, sus silencios y sus reiteraciones), y, de otro, el discurso iconográfico como recurso potencial en la llamada “era de la imagen”. En la combinación de ambos ámbitos, textual e iconográfico, creemos reside el potencial persuasivo del mensaje periodístico actualmente.

El estudio que presentamos en estas páginas parte, además, de la idea de que el análisis cuantitativo de datos por sí mismo y en el contexto de esta investigación no es capaz de captar el contenido relevante que hace que los textos mediáticos sean significativos, y es por ello que recurrimos a una metodología cualitativa preocupada por la relación entre el texto como construcción social y su significado a la hora de analizar nuestro corpus de datos. Somos conscientes de que lo que aquí se plantea no es sino una muestra, pero nuestra intención en estas páginas no es realizar un análisis pormenorizado que dé cuenta del contenido de manera exhaustiva sino ejemplificar todo lo que los nuevos y críticos marcos proponen, y hacerlo a través de un estudio de cuatro casos. Lo que planteamos por tanto es un estudio vertical e incisivo más que horizontal y expansivo, asumiendo como marco teórico-metodológico el feminismo postcolonial.

3.1. El análisis crítico del discurso

Así, utilizaremos el análisis crítico del discurso (ACD) para dar cuenta del valor comunicativo, o lo que es lo mismo, del sentido de los textos objeto de nuestro estudio, realizando tanto un análisis textual como contextual de los mismos. Ahora bien, es necesario recordar que el presente trabajo forma parte de una investigación más amplia todavía en curso y que, por lo tanto, para seleccionar el estudio de caso que vamos a desarrollar ha sido necesario descartar muchos otros textos que forman parte de un corpus de datos más completo y complejo.

Como el propio Teun A. van Dijk, consideramos que el ACD es la perspectiva⁸ más apropiada para un estudio del mensaje periodísticos de tipo crítico⁹: el ACD es “una perspectiva, crítica, sobre la realización del saber [...] se centra en los problemas sociales, y en especial en el papel del discurso en la producción y en la reproducción del abuso de poder o de la dominación [...] desde una perspectiva que sea coherente con los mejores intereses de los grupos dominados [...] apoya su lucha contra la desigualdad [...]” (van Dijk, 2001, p.144).

En nuestro análisis, acotado por los límites espaciales propios, intentaremos desvelar cuáles son las categorías temáticas más repetidas y responderemos a preguntas, a nuestro entender, tan importantes como estas: qué acontecimientos se cubren con respecto a la situación de las mujeres en Afganistán y cuáles no; qué actores aparecen y qué información se nos da sobre ellos; qué categorías se utilizan para describir a dichos actores; qué modelos predominan a la hora de representar a las afganas; qué fuentes se citan, entre otros.

3.2. El análisis iconográfico

En referencia al análisis iconográfico del que hablábamos al comienzo de este epígrafe, debemos señalar que de un tiempo a esta parte, dentro de las ciencias sociales y humanas, ciertas disciplinas que hasta el momento permanecían ajenas a la imagen – como la sociología– están sufriendo lo que algunos han denominado el “giro pictorial” (Mitchell, 2009). Las imágenes, que durante mucho tiempo fueron atemporales y buscaron la eternidad, se han convertido en un reflejo de la realidad que las rodea, en testimonio visual de su tiempo, un tiempo en el que estas no solo imitan dicha realidad, sino que también la crean (Vitta, 2003). En este sentido, W.J.T. Mitchell (2009) afirma que es importante considerar la construcción social de lo visual, pero que es igualmente necesario atender a la construcción visual de lo social. Y es esta última idea la que nos guía en el contexto de la presente investigación a la hora de considerar las fotografías de los artículos que conforman nuestro corpus de datos como un elemento más de análisis, que contribuye en la misma medida que el texto escrito a transmitirnos una imagen determinada de las mujeres afganas.

Así, cuando planteamos la realización de un análisis iconográfico, nos referimos al estudio del significado intrínseco de las imágenes, extraído a partir de la interpretación

8 Recordamos que para Teun A. van Dijk el ACD no es un método de análisis sino más bien algo así como una actitud, un movimiento dentro del Análisis del Discursos que consiste en querer centrarse en problemas sociales. A partir de esta perspectiva o actitud puedes usar cualquier método que te sirva dependiendo de los objetivos de la investigación, de los participantes, del dinero del que dispongas, etc.

9 Que no persigue necesariamente aplicar un modelo o validar un paradigma, sino que adopta un objetivo superior: el de desentrañar los modos en los que el discurso contribuye a la reproducción de la desigualdad y la injusticia (Van Dijk, 1994).

de los símbolos, alegorías y emblemas utilizados. Aunque todo ello, evidentemente, esté inextricablemente unido al contexto socio-cultural en el que estas imágenes adquieren valor y significado. En nuestro caso, además, realizaremos ese análisis iconográfico estableciendo relaciones entre las fotografías y los textos periodísticos a los que acompañan con la finalidad de comprobar si el discurso lingüístico se ve reforzado o no por el discurso icónico, aunque ya adelantamos que nuestra hipótesis de partida es favorable a la idea de que en la prensa española, la victimización de la mujer afgana y el discurso paternalista se transmiten tanto a través del lenguaje escrito como del visual.

3.3. Corpus de análisis: la muestra de un continuum discursivo

Para seleccionar aquí una muestra del corpus de investigación se han tenido en cuenta dos parámetros: el primero, acercar al menos una pieza noticiosa (se han utilizado las versiones digitales) de cada uno de los cuatro periódicos tomados como de referencia¹⁰; el segundo, que fuesen noticias que contuviesen algún tipo de imagen fotográfica, lo que responde a la voluntad de ser fieles a la realidad informativa diaria. Para ello, además, se ha respetado el eje temático predominante al ítem ‘mujeres Afganistán’ introducidos en el buscador digital de cada uno de los medios seleccionados¹¹ (se anexan resultados). Así, las últimas diez noticias que señalan los medios estudiados bajo el ítem “mujeres Afganistán” se corresponden en su mayoría con informaciones relacionadas con las mujeres como víctimas de un sistema de opresión general (tasas ingentes de analfabetismo, disparada tasa de natalidad, leyes criminales) o con casos concretos de violencia de género (violación, tortura, ejecuciones)¹². Lo cual responde a la normalidad discursiva sobre las mujeres afganas como víctimas absolutas de un sistema opresor que, en su realidad, es más opresor que en ningún otro contexto, siempre según la prensa occidental y sus intereses¹³.

10 Se ha entendido que diarios como El País, El Mundo, Abc y Público, pueden constituir un corpus informativo representativo por ser, de un lado, los periódicos más leídos del panorama nacional (según los datos del Estudio General de Medios, febrero-noviembre de 2011), y, de otro, los estandartes de las principales corrientes ideológicas imperantes en nuestro país.

11 La operación se ha realizado del siguiente modo: se ha introducido en el buscador digital de cada medio el ítem y de entre las diez primeras informaciones resultantes se han establecido los dos ejes temáticos principales. De entre las noticias que contemplasen estos temas, en los que siempre se ha encontrado la violencia contra la mujer, se han extraído las noticias aquí consideradas como referentes.

12 Sobre estos datos hay que hacer notar la deliberada voluntad de separar las noticias que abordaban de un modo más genérico la situación de desigualdad vivida por las afganas que la focalización mediática en un caso de violencia concreto. No obstante, el porcentaje de noticias dedicadas a la situación de la desigualdad de la mujer afgana (independientemente de encuadres mediáticos) sería, estrictamente, de, al menos, un 62%.

13 A este respecto puede consultarse el epígrafe “El caso de Aisha: el uso político de la violencia de género” donde exponemos en un trabajo anterior (“El uso del concepto violencia de género en la prensa diaria de tirada nacional”, Actas del II Congreso Internacional Latina de Comunicación

Las informaciones que hemos recogido para este análisis han sido las siguientes:

1- “El largo camino de las mujeres afganas. Más de diez años después de la caída del régimen talibán, todavía perduran leyes machistas en el país asiático” (Antonio Pampliega, *Público*, 13.02.2012). Disponible en: <http://goo.gl/ExY4q>

2- “Una niña afgana: ‘Fui encerrada, torturada y apaleada durante meses por mi marido’. Sara Gul, de 15 años, será enviada a la India para recibir tratamiento médico. Presentaba quemaduras por todo el cuerpo, uñas arrancadas y el rostro tumefacto por los golpes”. (*ABC*, 04.01.2012). Disponible en: <http://goo.gl/T7hVm>

3- “La afgana violada y condenada será liberada al prometer unirse a su agresor. Karzai anula la pena de 12 años de cárcel ante la polémica internacional, según la BBC. Condenada a 12 años de prisión una mujer afgana tras ser violada” (*El País*, 01.12.2011). Disponible en: <http://goo.gl/vD6KP>

4- “La planificación familiar en Afganistán es cosa de Alá” (Aunohita Mojumdar (Panos London) | Kabul, *El Mundo*, 09.11.2011). Disponible en: <http://goo.gl/wim9g>

Al ser nuestra pretensión establecer una mirada analítica sobre un conjunto de hábitos, la extracción de una pequeña muestra de estos –reflejo de la cotidianidad de los textos publicados– no es sino un modo de hacer asequible esa realidad para su estudio. Esto halla su razón última al entenderse que se necesita tan solo una pequeña muestra para comprender un *continuum* en la labor periodística.

4. Resultados y discusión

4.1. Islam y violencia/s contra la mujer

Los discursos mediáticos convierten al Islam en una religión violenta en la representación descontextualizada y simplificada que hacen de ella impidiendo, por desconocimiento, a la sociedad establecer su propio juicio al respecto. A través de mecanismos como la selección, el énfasis, la exclusión y la elaboración (Golan y Wanta, 2001) los medios de comunicación dibujan una realidad que toma parte de verdad y que puede ser considerada veraz pero que, al no contemplar dicha realidad en su totalidad, de algún modo la falsea. Sin querer entrar aquí en cuestiones ontológicas sobre información, representatividad y verdad, sí queremos dejar constancia de la deformación que sufren aspectos complejos del conjunto social, como por ejemplo la

Social, 2010) cómo la causa de la mujer islámica y en concreto la afgana han servido de estrategia legitimadora para objetivos político-militares en la guerra contra Afganistán. Y cómo en ella se han abusado de imágenes de mujeres torturadas que han sentado precedente para la proliferación de imágenes de mutilaciones.

religión islámica, cuando son acercados por determinados encuadres de los *media* de un modo intencionadamente¹⁴ o no, incompleto.

Una de las definiciones a nuestro juicio más lúcidas del *framing* o encuadre noticioso es la que ofrece Entmann (1993, en Carballido, 2010): “un proceso de selección de algunos aspectos de la realidad percibida y hacerlo más prominente en un texto comunicativo, de manera que promuevan definiciones particulares de los problemas, interpretaciones causales, evaluaciones morales y/o recomendaciones para el tratamiento del asunto descrito”. Proceso que ve multiplicados sus efectos cuando la realidad sobre la que opera es conocida prácticamente en su totalidad mediada en algún sentido. En el caso de la religión islámica, de la que no se tiene un verdadero conocimiento ni un contacto real directo, se suma que gran parte de su visibilidad mediática ha estado ligada a actos de terrorismo. Pero no sólo. También la violencia contra la mujer ha sido referente habitual desde los albores de la visibilidad mediática del Islam en Occidente. Pero, ¿es el Islam *per se* una religión violenta? ¿es el Islam una religión que defiende la violencia contra la mujer? Al menos cabe plantearse la duda cuando, como hemos expuesto con anterioridad, existe una corriente feminista que propugna las propias bases de la religión islámica como fuente de igualdad entre los sexos, reivindicando la separación de la religión de las interpretaciones y apropiaciones llevadas a cabo por los gobiernos políticos y religiosos.

La violencia de género en Afganistán es representada en los medios españoles a través, sobre todo, de tres ámbitos temáticos: la violencia por parte del marido, la violencia de Estado (identificada mayoritariamente por condenas de lapidación o matrimonios forzados) y la inferioridad social de la mujer (entendiéndose esta como el resultado de una concepción cultural propia que redundaba en prácticas violentas (violencias) como la falta de planificación familiar, la prohibición de trabajar, la obligación de *comportamiento digno*¹⁵ y con ello la obligatoriedad de vestimentas

¹⁴ Sin querer resultar en exceso agraviosos nos parece que los casos a los que hacemos referencia en este análisis ofrecen tantas y tan asequibles oportunidades de contextualización que no contemplar referencias primarias, fuentes religiosas o el trabajo de asociaciones de mujeres en este campo es, sencillamente, una cuestión de intencionalidad informativa flagrante. En este sentido, queremos añadir lo que Abdennur Prado, el presidente de la Junta Islámica catalana, tiene que decir al respecto de esta tesis de la violentización del Islam. A la pregunta “¿quién cree que está interesado en ofrecer una visión del islam esencialmente violento y ligado al terrorismo?”, Prado respondió: “los mismos intereses que han divulgado las tesis del “choque de civilizaciones”. Un Estado vinculado a un lobby militar expansionista necesita enemigos que justifiquen el aumento de gasto en defensa y los recortes de los derechos civiles. En España, estos intereses coinciden con la ideología de los nostálgicos del nacional-catolicismo ultramontano, refractarios a la España plural que se avecina”. En esta línea, suscribimos las tesis de Schiller cuando afirma que “los medios de comunicación social son los brazos ejecutores del sistema. Los gobernantes son capaces de confiar en la ayuda de los medios de comunicación” (Schiller, 1993).

¹⁵ En lo que respecta a las especificidades regionales y étnicas de la región tenemos que atender, en primer lugar, a la tradición familiar fuertemente patriarcal como centro de la organización social, y, en segundo lugar, al hecho de que la etnia mayoritaria en el territorio afgano sea la pastún. La

como el burka, o la dificultad de acceso al sistema educativo de las mujeres). En cuanto a prácticas concretas, hay dos asuntos privilegiados en el ámbito afgano en la prensa: la lapidación y la violencia dentro del matrimonio. Tanto los malos tratos por parte del marido como el apedreamiento en caso de adulterio son expresión con fuerza representativa propia de una violencia de género mayor¹⁶ expresada tanto a nivel macro (con legislaciones misóginas, condenas desproporcionadas o procesos judiciales sin garantías) como a nivel micro (de opresión, abuso y vejación en el seno del matrimonio).

La lapidación (*rajm*) consiste en dar muerte a pedradas a los condenados. Es un castigo que se impone en caso de adulterio y aparece como pena de este hecho considerado delito tanto en la Torá como en la Biblia, no así en el Corán. La pena de lapidación, aunque no aparece en el Corán, fue establecida entre la comunidad de musulmanes (*Umma*) por el segundo califa 'Omar ibn al-Jattâb, quien gobernaría antes de la definitiva compilación del libro sagrado de los creyentes de Alá. Es a este califa al que sigue la corriente malikí que, como veremos, es la única jurisprudencia islámica a la que no basta la palabra de la mujer para aceptar la denuncia de violación (Monturiol, 2009). En el Corán aparece, para el delito de çinâ¹⁷, el castigo de cien azotes.

Aquí cabe hacer una matización importante que tiene que ver con el principal problema de la interpretación de los textos coránicos: la traducción. En este caso, el origen del problema (que se repetirá en la cuestión de la violencia del marido) está en la traducción del término central. Aquí, existe disenso entre quienes entienden que

estructura social tradicional afgana, siguiendo a Moghadam, es una sociedad que privilegia al hombre y que disemina únicamente pequeñas parcelas de poder a la mujer y solo en tanto esta se relaciona con el hombre y con las instituciones por él creadas. "La familia extensa patriarcal es la unidad social central en la que el hombre más anciano tiene la autoridad sobre todos los demás, incluidos los hombres más jóvenes. Las mujeres están sujetas a formas de control y subordinación que incluyen códigos de comportamiento restrictivos, segregación de género, y la asociación de la virtud femenina con el honor de la familia. Las novias jóvenes se casan con familias extensas, se ganan el respecto mediante sus hijos, y posteriormente en la vida adquieren poder como suegras." (Moghadam, V., 2002; en Villellas, 2007). A esto hay que sumar la propia concepción pastún de la mujer. En este contexto de una sociedad fuertemente masculinizada, las mujeres son consideradas un recurso familiar más (tierra, trabajo y mujeres como pilares o 'recursos' principales de una comunidad), y como tal, están sometidas al código de honor. Es decir, que su comportamiento es considerado referente de la comunidad en la que se inserta y es juzgado además dentro de esta comunidad. Entonces, la familia, más que la tribu y, ni qué decir tiene, más que otras instancias superiores, es el ámbito en el cual se dilucidan las cuestiones de honor. Pero esa es también una labor de las Jirgas, asambleas de ancianos que tienen la última palabra en estos temas y otros de carácter conflictivo. Sea como fuere, en caso de agravio es obligado buscar el restablecimiento del honor hurtado, aunque para ello el ofendido deba poner su vida en peligro. En este sentido, los pastún están acostumbrados a prescindir de la lógica estatal. Lo normal es arreglar las cuentas al margen de los monopolios de la violencia legítima. (Real Instituto El Cano, 2010).

16 Nos referimos aquí a un concepto de violencia de género integral, complejo, universalista pero no homogeneizador y sobre todo, inclusivo (Zurbano, 2010).

17 Es diferente el delito de adulterio (çinâ) que el de "indecencia" (fâhisha) ya que el adulterio es siempre indecente, pero para que este exista debe anteceder un pacto conyugal.

con *fâhisha* se está aludiendo tanto a fornicación como a adulterio en vez de solo a acto de indecencia incluso más allá del contenido sexual.

"(...) la *fâhisha* no es necesariamente çinâ. El origen de dicho error viene de aquellos que han traducido çinâ por "fornicación" cuando están tratando textos en los que se recomiendan los azotes y por "adulterio" cuando nos referimos a textos en los que hubo apedreamiento (...) pero el castigo es para los adúlteros, no para los fornicadores, libres del pacto matrimonial, que no son culpables de traición, salvo consigo mismos y con Al-lâh" (Monturiol, 2009). "Algunos de los comentaristas dan al término *fâhisha* (traducido aquí por "indecencia") el significado de "adulterio" o "fornicación" y, por consiguiente, son de la opinión de que este versículo ha sido "abrogado" por el 24:2, que establece el castigo de cien azotes a cada uno de los culpables. Esta suposición, sin embargo, debe ser rechazada por carecer de fundamento [...] la expresión *fahisha*, en sí misma, no implica la relación sexual ilícita (Tafsir de Muhammad Asad, 1996)."

A pesar de estos pronunciamientos, también encontramos posturas contrarias:

"en árabe la palabra *sinâ*¹⁸ se refiere a fornicador y adúltero. Veamos lo que dice Muhammad Asad en su tafsir: "El término *sinâ* significa la relación sexual voluntaria entre un hombre y una mujer que no están casados el uno con el otro, sin importar si uno de ellos o ambos están o no casados con otras personas (...)" (Andújar, N. 2008)"

Además del problema de la confusión terminológica, en el caso de la lapidación nos encontramos con un problema de justificación y pervivencia de este castigo que hunde sus raíces en la tradición islámica de completar el legado del Corán con la costumbre (Sunna) como modo de designar las actuaciones en vida del Profeta¹⁹. Así, algunos gobiernos islámicos (los de Nigeria, Irán, Somalia, Indonesia y Afganistán entre otros) estiman que es preceptivo el castigo de lapidación en casos de adulterio adhiriéndose a la rama del segundo califa ('Omar ibn al- Jattâb), quien aduce que en su vida Mahoma (antes de la llegada de la sura de la luz²⁰) permitió hasta cinco lapidaciones²¹.

Existen varios argumentos para invalidar esta interpretación (que la *Sunna* solo sirve para complementar y aclarar el Corán, nunca para contradecirlo; que se ha documentado la revelación de la sura de la luz como prueba del cambio legislativo

18 Es otro modo de transcribir çinâ.

19 "Sunna significa vía, costumbre, modo. Designa la manera de actuar y conducirse del Profeta (s.a.s.), por tanto, se refiere más a su acción [...] Lo más frecuente es que se utilice en sentido general: es la Tradición que nos ha legado Sidnâ Muhammad (s.a.s.), su modo, que tiene como opuesto la bid'a, la ruptura con esa Tradición.". Fuente: <http://www.nurelislam.galeon.com/hadices.htm>

20 Es aquí cuando los textos afirman que el Profeta recibió la revelación que cambiaba el castigo de la lapidación por el de los azotes.

21 Investigadores islámicos afirman que cuatro de los cinco casos que se han documentado fueron por autoconfesión, que el Profeta intentó hacerles desistir de su empeño de confesar (aduciendo a la recomendación de discreción para evitar males mayores) y que si al final castigó fue para "no vulnerar un derecho fundamental del individuo de intentar borrar su mala acción como mejor entendiese que debía hacerlo, y para no vulnerar el derecho de los pueblos bajo su jurisdicción a legislarse por la ley que quisiesen" (Monturiol, 2009) (esta última alusión hace referencia a la lapidación de un judío por prescripción expresa de su legislación).

del apedreamiento a los azotes, etc.), aunque sin duda el que tiene más peso es el que afirma que existiendo en el Corán la prescripción de que los adúlteros solo pueden volver a contraer matrimonio con personas también adúlteras (Corán 24.3), resulta imposible que la intención fuera acabar con la vida de estos adúlteros por medio de la lapidación, ya que prevé cuál podrá ser su vida a partir de ese momento. En contra de la mayoría musulmana y del propio Corán, esta pena (que castiga tanto a hombres como a mujeres, aunque sea difícil o casi imposible encontrar casos de lapidación masculina en las noticias sobre esta cuestión) se sigue aplicando, pero, además, en la mayoría de los casos se incumplen los requisitos descritos en los textos sagrados para probar *cynâ*:

Tiene que existir un pacto conyugal libre (no se puede haber contraído matrimonio por obligación ni se ha debido dificultar la separación) entre dos personas (esto excluye actos de indecencia o *fâhisha*). Deben existir cuatro testigos (dos es lo habitual en casos de demandas criminales y civiles) que no sean amigos ni familiares ni tengan interés alguno con respecto al acusador. Además, estos no pueden huir, morir ni dudar de su testimonio hasta el cumplimiento de la pena. Y, si fuese el caso de que es el marido (o la mujer) la única voz contra su mujer (o contra su esposo), la acusación se invalidaría con la defensa del otro/la otra.

Para certificar el acto es necesario que no pase un hilo entre los cuerpos de los adúlteros para que no haya duda de que el coito está siendo consumado. Asimismo, no puede utilizarse el embarazo como prueba ni de *çinâ* ni de cohabitación, ya que se prevén para estos casos: La posibilidad de violación. Y en la mayoría de jurisprudencia es suficiente solo la palabra de la mujer para que esta sea aceptada (exceptuando, como hemos visto, a los malikíes) y además se acepta que una mujer puede haber sido violada y no recordarlo por el trauma causado. El recurso del “niño dormido”. Los juristas han establecido un plazo de hasta 5 años entre la concepción de un bebé y su nacimiento (esto exime del delito también a viudas y divorciadas).

Otro de los grandes debates en torno a mujer, violencia e Islam es el de la legitimidad de la violencia por parte del marido. Para profundizar sobre esta cuestión nos basaremos de forma preeminente en las aportaciones de Abdennur Prado y en sus reflexiones sobre la actitud a tomar por el varón ante los conflictos domésticos (Qur'an 4:34). En este caso, la polémica vuelve a estar suscitada por la interpretación-traducción de la terminología de referencia. Así “*idribûhunna*” (del verbo *daraba*, tremendamente polisémico, como veremos) es traducido por algunos como “pegar, azotar o golpear” y como “satisfaced por la fuerza”, “hacedles el amor”, “separaos de ellas” o “haced para ellas algo importante” por otros.

“El saudí Dr. Abdul Hamid Abu Sulayman, presidente del International Institute of Islamic Thought y rector de la Universidad Internacional Islámica de Malasia,

afirma (...): “Una lectura correcta del término coránico ‘*daraba*’ conmina al marido a ‘separarse’ de la esposa, a ‘distanciarse’ de ella y a ‘irse’ del domicilio conyugal” (en Prado, 2012). “Edip Yuksel —traductor del Corán al turco— afirma que la traducción ‘pegadlas’ es errónea, y que debería traducirse como ‘separaros’. (en Prado, 2012)”.

Este verbo tiene al menos diez significados distintos en el texto coránico, pero en la lengua árabe alcanza hasta la treintena: “echar” (*daraba*) agua sobre el rostro, “imprimir” (monedas), “multiplicar” (números), “terminar” (un trabajo), fijar un plazo, dar un parte, imitar, irse por las nubes, hacer (una araña) su tela, infligir, plantar una tienda... (Prado, 2006:24 y Monturiol, 2009: 62). Teniendo en cuenta —ahora sí es preceptivo dado el caos en torno a una cuestión por polisemia poco clara— la Sunna de Muhammad, no debería haber dudas en cuanto a la postura acerca de la violencia contra la mujer en el matrimonio: “No golpeéis a las siervas de Al- lâh”, “el que pega a su mujer es el peor de los hombres”, “el mejor de entre vosotros es el que mejor trata a sus mujeres” (Prado, 2006: 24). Muchas fuentes afirman que el mensaje es claro y no ocultan que en otras ocasiones sí que aparece el castigo físico contra la mujer (hemos visto el caso del adulterio por ejemplo, en el que aparece el verbo *jalada*) pero no en la forma verbal “*daraba*”.

Sin duda, el argumento que cobra más fuerza de esta interpretación es el que se sustenta sobre el principio jurídico del Islam (*‘usul al- fiqh*), que plantea que ante imprecisiones o pluralidades interpretativas con respecto a aleyas coránicas deberá permanecer la Sunna, el ejemplo de la vida del Profeta. En este sentido Monturiol es contundente y pone como ejemplo que nunca Mahoma manifestó violencia contra la mujer y que la única vez que se vio envuelto en un conflicto doméstico su reacción fue marcharse del hogar y negarse a mantener relaciones sexuales con sus mujeres.

Los textos coránicos son tremendamente complejos y las traducciones inquietantemente polisémicas, sin embargo, y tras lo visto, no puede afirmarse que el Islam sea una religión violenta *per se*, ni que desde ella se levanten voces para la sumisión y la opresión de la mujer, al menos no de forma generalizada. Desde hace siglos numerosos estudiosos rechazan las interpretaciones machistas y misóginas del Islam y de los textos coránicos e, incluso, movimientos feministas beben de la religión musulmana como fuente de igualdad y entendimiento. Muchas voces musulmanas levantan críticas contra los atentados contra los derechos de las mujeres y condenan los mismos actos que desde el supuesto Occidente laico nos causan estupor.

“Este modelo de religiosidad represiva apenas oculta los intereses económicos de la clase dirigente, que se escudan en el islam para preservar sus privilegios. En Irán no se está aplicando la *sharía* (...) el islam está siendo secuestrado para justificar la tiranía de los clérigos reaccionarios” (Prado: 2010).

Aunque es bien cierto que, a día de hoy, existen numerosos gobiernos de países confesionalmente musulmanes cuya jurisprudencia generalizada es tremendamente machista. Pero es justamente la distinción entre los gobiernos, los gobernantes y las interpretaciones por un lado, y la religión en sí y la cultura religiosa por el otro, lo que cabría esperar de los medios de comunicación para que, complejizando, acercando y creando conocimiento, no estigmatizaran todo un conjunto de creencias que comparten millones de personas en el mundo entero, que no abogan por la violencia contra la mujer ni por su inferioridad con respecto al varón²². En este sentido, estigmatizando la religión que mueve a estos millones de personas como sujetos políticos y como sujetos feministas, estaríamos ignorando la definición de mujer tercermundista que subyace en el imaginario occidental cuando hablamos de mujeres del Tercer Mundo, pero sobre todo de mujeres musulmanas como (en palabras de Mohanty): “religiosas (entiéndase “no progresistas”), orientadas a la familia (entiéndase, “tradicionales”), menores de edad ante la ley (entiéndase, “todavía no están [sic] conscientes de sus derechos), iletradas (entiéndase, “ignorantes”), domésticas (entiéndase, “atrasadas”) y algunas veces revolucionarias (entiéndase, “¡su país está en guerra así que tienen que luchar!”).

4.2. Afganas en la prensa: cosificación y propaganda

Desgraciadamente, el contexto en el que se inscribe un artículo como el que presentamos en estas páginas no permite desarrollar al completo la investigación subyacente que ayude a aportar una visión amplia y compleja acerca de las implicaciones sociales que las representaciones aquí analizadas tienen. Sin embargo, nos gustaría recordar al respecto que este trabajo se enmarca en un proyecto de investigación mayor y que nuestro objetivo primordial ahora es tomar las cuatro noticias que conforman nuestro corpus como punto de partida para reseñar de manera general cuál es la imagen que la prensa española diaria y de tirada nacional construye sobre las mujeres afganas y, siempre desde una perspectiva crítica, promover una reformulación de los principios de la práctica informativa de los medios occidentales en general y españoles en particular para que pongan en valor las estrategias de lucha, resistencia y empoderamiento de estas mujeres, y para que dejen atrás una visión paternalista que las reduce a víctimas subyugadas al poder masculino sin ninguna capacidad de agencia.

4.2.1. El diario *Público*: introducción de algunos elementos innovadores

²² En este sentido y guardando las distancias críticas por la complejidad de la religión islámica es del todo irresponsable que en los medios de comunicación se sigan divulgando inconcreciones como que los talibanes aplican la sharia o que “la lapidación es un castigo reservado a las mujeres” (Espinosa, 2002)..

La noticia escogida del diario *Público* trata sobre la situación general de las mujeres afganas hoy en día, comparándola brevemente con la realidad que estas vivían bajo el régimen talibán. Más concretamente, el artículo examina los derechos fundamentales de las mujeres que eran vulnerados en la época de los talibanes y aquellos que siguen siéndolo en la actualidad, pero también insiste en los avances conseguidos e informa sobre la lucha diaria de las afganas para mejorar sus condiciones de vida. El sujeto de la noticia lo conforma el conjunto de las mujeres afganas en general, ya que no se explicitan casos concretos. En este sentido y en cuanto a las categorías que se utilizan para nombrar a los actores de la información, solo se dan nombres propios cuando se recurre a “especialistas” para que expliquen de primera mano las condiciones de vida de estas mujeres. Concretamente, se da voz a una activista afgana que pertenece a la asociación Afghan Women’s Network y de la que solo se nos da el nombre de pila: Sohaila. Por otro lado, también se cita a una periodista española, Mónica Bernabé, que es miembro de la Asociación de los Derechos Humanos en Afganistán; y por último, aparece Ashley Jackson, que es responsable de incidencia política de Intermón Oxfam en el país asiático. Si a esto sumamos una referencia que se hace a la ONU para citar algunos datos estadísticos, tenemos que de cuatro fuentes que aparecen en la noticia, tres son occidentales, aunque dos de estas son mujeres especialistas en Afganistán que trabajan allí desde hace años.

Si nos fijamos ahora en los modelos predominantes de mujer afgana que la noticia difunde, veremos que en múltiples ocasiones se hace referencia a la mujer como madre y esposa que todavía se ve hoy sometida al yugo de los hombres y es objeto de un sinnúmero de injusticias. Sin embargo, *Público* también nos habla de asociaciones de mujeres que luchan por mejorar su situación, con lo cual, nos da una imagen de estas que refuerza por una parte los estereotipos que las convierten en meras víctimas, pero por otra, también pone en valor los avances positivos y el papel no pasivo de dichas mujeres. Sin embargo, no podemos obviar que la lista de los avances y los derechos conquistados no solo es mucho menor que la de las injusticias que permanecen, sino que siempre que se refleja una situación de mejora con respecto al pasado, se acaba contrarrestando dicha información con datos o hechos negativos.

En cuanto a las causas que se dan para explicar los avances logrados, se hace referencia principalmente a la caída del régimen talibán, aunque al mismo tiempo hemos de señalar que la comparación entre el sistema anterior y el actual no es simplista y en este sentido se matizan las mejoras conseguidas asegurando, por ejemplo, que el parlamento afgano que existe hoy en día da cobijo a criminales de guerra y aprueba leyes machistas. También se señala como otra de las razones por las que las mujeres se ven sometidas todavía a muchas injusticias el hecho de que la mayoría de los jueces afganos no han estudiado Derecho, sino que se rigen en exclusiva por el

Corán. Según la noticia, esto lleva a que la mayor parte de las veces dichos jueces se posicionen a favor de los hombres. Por otra parte, se habla de un estancamiento de la escolarización femenina tras un gran aumento de la misma después de la caída de los talibanes y se aducen como causas la pobreza, la inseguridad, la falta de profesoras y el mal equipamiento de las escuelas. Además, también se hace referencia a que las condiciones de vida más duras para las afganas se dan en las zonas rurales, y podemos deducir que esta realidad se debe al enorme peso que la tradición mantiene en dichas zonas. Pero además de las causas del malestar y de los avances, ¿se establece algún tipo de responsabilidades? Podemos decir claramente que sí, aunque siempre se hace citando a las “expertas”: se fijan responsabilidades institucionales (la justicia o el parlamento), pero también estructurales (por ejemplo, la nefasta situación del mundo rural o el hecho de que sigan existiendo leyes machistas responde a la pervivencia de una mentalidad sexista que se explicaría por la tradición, la religión, la cultura, etc.). Por otro lado y en un sentido totalmente contrario, también se hace referencia a través de las palabras de Sohaila a la responsabilidad de Occidente respecto a la mala conceptualización que hace de la situación de la mujer en Afganistán, ya que concentra la mayoría de sus críticas en el problema del burka.

En general, el artículo no cae en el reduccionismo y destaca el largo camino recorrido (y aún por recorrer) en el reconocimiento de los derechos de las afganas, insistiendo en la idea de que tras el fin de la era talibán no se ha acabado con “el Mal”. Además, como ya se ha señalado, no cuenta casos particulares y, por lo tanto, no da detalles escabrosos de episodios de violencia contra las mujeres ni de situaciones concretas de vulneración de sus derechos. En la misma línea, al menos uno de los dos sumarios que aparecen en la noticia no se usa para atraer la atención de los lectores utilizando como gancho una información morbosa, sino que sirve para destacar la declaración de la única afgana que tiene voz en este texto y que es, además, una activista que sostiene una tesis que contradice la postura de Occidente a la hora de enfrentar el problema afgano: “El problema no subyace en el burka; hay que ir más allá”, declara una activista”.

Existe, por otro lado, un segundo sumario que apunta a la idea de que “Sólo el 11% de los jueces sabe Derecho. El resto imparte justicia con el Corán”. Esta afirmación destacada, al contrario que la anterior, refuerza la visión occidental de que el Islam es misógino en sí, ya que si la gran mayoría de los jueces hacen su trabajo en base al libro sagrado de los musulmanes y, como se dice en el cuerpo del texto, juzgan casi siempre a favor de los hombres, lo que se nos está diciendo es que en el Corán existe una clara discriminación de las mujeres, hipótesis muy polémica en la que no podemos profundizar porque excede los objetivos del presente trabajo pero que podemos refutar aduciendo que las feministas islámicas se basan precisamente en su religión a la hora de construir un proyecto emancipador para las mujeres musulmanas.

En cuanto a la violencia de género que, según repiten con frecuencia las informaciones occidentales, se encuentra bastante arraigada en Afganistán, aunque en el texto de *Público* no se habla explícitamente de ello, sí que se hace referencia a múltiples situaciones que responden a distintos tipos de violencia contra las mujeres: matrimonios concertados de niñas con hombres que les triplican la edad; el hecho de que una mujer que pase la noche fuera de casa sea considerada adúltera y encarcelada; la ley ya derogada que permitía a los chiítas abusar de sus mujeres; el que una mujer pueda cumplir una pena de cárcel impuesta a su marido; etc.

En resumen, podría afirmarse que aunque en la noticia de *Público* se insiste más en los aspectos negativos que aún perduran y en el hecho de que a pesar de los avances, las injusticias siguen siendo mayores que los derechos conseguidos, no se da una imagen homogénea de las afganas en tanto que víctimas y además, se subraya la existencia de iniciativas que dan cuenta de la autonomía y de la capacidad de agencia de estas. Asimismo, al comienzo de la información analizada se destaca el hecho de que en el Parlamento, en las escuelas, en la Administración Pública e incluso en el Ejército, la mujer ha recuperado puestos de relevancia, visibilizando así esa “otra realidad” que nunca se nos muestra cuando se nos habla de las mujeres en Afganistán.

Por último, antes de pasar al análisis iconográfico, nos gustaría destacar algo con respecto a las estrategias informativas utilizadas: en primer lugar, creemos que el hecho de recurrir insistentemente a citas de “expertas” que trabajan sobre el terreno contribuye a dar más credibilidad a la información; pero ante todo queremos llamar la atención sobre el contenido del primer párrafo, que incluye algunas de las medidas más flagrantes impuestas por los talibanes contra las mujeres y que está redactado de una forma bastante rotunda y, a nuestro parecer, sensacionalista, en lo que puede entenderse como un intento claro de atrapar al lector para que continúe leyendo.

Para cerrar este análisis, con el fin de completar el trabajo realizado, incluimos un comentario sobre la fotografía central que ilustra la noticia objeto de estudio, con la intención de descubrir los significados intrínsecos de la imagen a partir de la interpretación de las formas, símbolos y emblemas que utiliza. En primer lugar, la imagen nos muestra en un plano picado a una niña afgana cubierta con una ‘shaila’ y de cuclillas en el rellano de una escalera. Es un plano de conjunto con la protagonista situada casi en el centro, mientras que a su alrededor observamos el interior de una casa o edificio bastante deteriorado. Llama nuestra atención la parte superior de la fotografía, que deja ver un ángulo derecho en penumbra y un ángulo izquierdo totalmente negro que nos impide saber qué hay en esa parte de la estancia.

Como hemos dicho, esta fotografía que no parece haber sido tomada al azar – además, su alta resolución y la saturación de los colores nos hace pensar también en un posterior trabajo de edición– está protagonizada por una niña afgana que, en cuclillas,

mira hacia arriba en dirección a la cámara. Por otro lado, aunque no se ve claramente, la parte superior de su cara tiene manchas rojas. En este sentido, a pesar de que no podamos distinguir si se trata de alguna especie de pintura –o una simple sombra– o de heridas producidas por agresiones, nos inclinamos por la segunda opción dado el contexto en el que nos encontramos. Además, el pie de foto da fuerza a esta hipótesis: “En algunas zonas, las niñas no van al colegio porque son obligadas a casarse”.

En la misma línea, la posición de la niña y la angulación en picado refuerzan su vulnerabilidad y su sumisión, cosa que contribuye a la victimización de la mujer afgana. A esto hay que sumar, además, esa sombra negra que nace a sus espaldas y que la acecha amenazante, como si fuera una especie de metáfora de todas las injusticias enumeradas en el texto de la noticia. Por su parte, la mirada a cámara desde una posición que ‘empequeñece’ a la protagonista y en el contexto ya descrito sirve para apelar directamente al espectador y transmitirle el horror de la situación vivida, de forma que además de conmover, incita a reaccionar.

En resumen, podríamos concluir señalando que ese enfoque emocional ausente en gran parte del texto escrito, sí que lo encontramos en cierta manera en la fotografía que ilustra la noticia y que, al observarla junto al pie de foto, adopta un tono más sensacionalista que el resto y contribuye en gran medida a captar la atención del lector.

4.2.2. *El diario ABC: modelo de la visión occidental sobre las mujeres afganas*

La noticia que nos disponemos a analizar a continuación trata específicamente la violencia de género (utiliza la terminología “violencia contra las mujeres”), y más concretamente, un episodio protagonizado por una niña de quince años que, tras ser obligada a casarse con un hombre que le doblaba la edad (esta información se repite en varias ocasiones), sufrió nueve meses de malos tratos continuados por negarse a prostituirse. A partir de este caso, se denuncia la “más que extendida” violencia contra las mujeres afganas y se dan algunos datos estadísticos al respecto.

En cuanto a los actores y fuentes que aparecen, la protagonista absoluta es Sara Gul, aunque a pesar de ello, lo único que sabemos acerca de la joven es su nombre, su edad y los hechos por los que es noticia. Asimismo, aparecen en la información analizada los agresores, es decir, el marido y la familia política de Sara, pero no se dan a conocer nombres ni otros datos. Además, se hace referencia a las “organizaciones humanitarias” en general para ofrecer algunos datos y se cita un Informe de Intermón Oxfam para indicar que el 87% de las afganas han sufrido alguna vez violencia física, sexual o psicológica, o han sido obligadas a casarse. De igual manera, se dan otros porcentajes sobre los casos de violencia de género en los últimos años sin citar fuentes, antes de que aparezcan unas declaraciones del portavoz del Ministerio del Interior afgano.

Por lo que se refiere a las categorías con las que se nombra a los distintos sujetos de la información, debemos señalar que la víctima de las agresiones es identificada con nombres y apellidos (Sara Gul), además de aparecer como única protagonista de la fotografía; mientras que a los victimarios solo se les nombra por su relación de parentesco con esta. A este respecto recordamos que la mayoría de manuales y códigos de buenas prácticas para informar sobre violencia de género recomiendan preservar la intimidad de las víctimas y respetar la presunción de inocencia de los supuestos agresores hasta que hayan sido condenados, momento en el que hay que identificarles debidamente y describir su perfil para facilitar a otras posibles víctimas el reconocimiento de patrones de comportamiento agresivos²³. Dicho esto, en el caso que nos ocupa consideramos injustificado el hecho de que se identifique a la víctima con nombres y apellidos y no ocurra lo mismo con ninguno de los presuntos agresores, sobre los que no conocemos ni sus iniciales. Por su parte, el portavoz del Ministerio del Interior sí que es identificado con nombres y apellidos (Sediq Sediqi), como es natural al tratarse de un personaje público.

La estructura que sigue la noticia es la siguiente: primero recoge y detalla un caso concreto de violencia de género, luego denuncia los miles de casos de violencia contra las mujeres en Afganistán, y solo en última instancia recoge una declaración de denuncia. En consecuencia, podemos decir que en *ABC* cobran mayor importancia los actos violentos que las reacciones que estos suscitan, ya que el grueso de la noticia se dedica a contar el “infierno” que pasó la joven durante sus nueve meses de casada y tanto el titular como las informaciones destacadas a lo largo del texto se refieren a actos violentos y a sus consecuencias físicas.

En relación con lo anterior, no cabe duda de que en este caso la mujer afgana solo detenta el papel de víctima, ya que además del ejemplo concreto de violencia de género que se detalla, todas las declaraciones y datos estadísticos hacen referencia al fenómeno de la violencia contra las mujeres. Así, aunque noticias como esta son muy necesarias para denunciar los flagrantes abusos que sufre la población femenina en Afganistán, la obligación del periodismo es ir más allá para evitar redundar en el papel pasivo y doliente de la mujer (Zurbano y Martínez, 2012) y visibilizar sus estrategias de lucha y su capacidad de agencia. Además, el hecho de que muchas de las informaciones aparecidas en los medios occidentales sobre las afganas estén protagonizadas por menores o mujeres muy jóvenes (como en este caso), contribuye todavía más a subsumirlas en un estado de infantilización permanente que las priva de toda autonomía y capacidad de lucha y resistencia.

²³ Esta recomendación aparece en el punto séptimo del manual de la redacción del diario Público, disponible en: <http://www.publico.es/espana/39045/manual-de-la-redaccion> [consultado 13.04.12].

En cuanto al establecimiento de responsabilidades, podemos deducir que no se piensa en responsabilidades institucionales, ya que se cita al portavoz del Ministerio del Interior condenando el caso de Sara Gul y se reconoce la labor de la policía en su rescate y en la persecución de los agresores. En todo caso, las responsabilidades serían más bien estructurales, dado que se proporcionan datos muy preocupantes sobre la violencia de género en Afganistán. En concreto, por lo que se refiere al caso de Sara Gul, la responsabilidad recae directa y claramente sobre el marido y la familia política de esta, pero además, en la noticia se aduce un motivo específico por el que la joven fue víctima de malos tratos: negarse a mantener relaciones sexuales con los invitados al domicilio conyugal. Llegados a este punto, nos gustaría aclarar que, aunque el hecho de que la joven se negase a prostituirse pueda ser una de las razones aducidas por los agresores para perpetrar actos violentos contra ella, buscar motivos a la actuación del agresor equivale a justificar sus actos criminales, como recogen muchos de los decálogos y manuales de buenas prácticas para el tratamiento informativo de la violencia de género.

En relación al papel que cumplen frente a la violencia de género las distintas instituciones y poderes públicos, así como otros organismos de carácter privado, subrayamos que los estamentos gubernamental y policial están presentes en la información en tanto que instancias responsables que hacen bien su trabajo. Sin embargo, aunque se hace referencia brevemente a las asociaciones humanitarias para hablar de datos sobre violencia de género en Afganistán, no hay ni rastro de las asociaciones de mujeres ni de otras organizaciones que existen y que luchan por conseguir mayor libertad y mayores derechos para la población femenina. Este hecho refuerza, como decíamos antes, la imagen que tenemos en Occidente de la mujer afgana como un ser totalmente pasivo, ya que la noticia se limita a informarnos sobre las torturas y abusos sufridos, en este caso por Sara Gul. Aunque por otro lado sí que se nos dice que la muchacha fue atacada reiteradamente durante nueve meses por negarse a prostituirse, por lo tanto, vemos aquí una cierta resistencia por su parte, pero esta idea no se pone en valor y, por el contrario, se insiste una y otra vez en todas las penurias y humillaciones sufridas.

Por otra parte, podemos afirmar a favor del diario *ABC* que, aunque lo analizado hasta ahora corrobora nuestra hipótesis de partida, no ocurre lo mismo con respecto a la polémica en torno al burka, ya que no hay ni rastro de ella en toda la noticia. Es más, la fotografía central nos muestra a la protagonista en una cama de hospital con un gorro verde que le cubre el cabello en lugar de algún tipo de velo. Sin embargo, no podemos decir lo mismo sobre los temas que aparecen en el texto –ya que este se centra exclusivamente en la violencia de género– ni sobre si la manera de contar los hechos revela actitudes sensacionalistas o morbosas. En este sentido, los detalles sobre

los malos tratos son bastante abundantes, es por ello que, aunque creemos conveniente que se informe sobre estos abusos, consideramos que el morbo no debe confundirse con el interés social y que detalles como “le arrancaron la piel con pinzas, antes de apagarle cigarrillos en sus heridas” son absolutamente prescindibles. En la misma línea, en lo que se refiere a las estrategias narrativas utilizadas, aunque se siguen *grosso modo* los esquemas y normas de redacción de una noticia periodística al uso, sí que podemos apreciar tintes sensacionalistas en la utilización de algunas frases ‘contundentes’ desde el mismo titular o en el subrayado en negrita de detalles escalofriantes como: “presentaba quemaduras por todo el cuerpo, uñas arrancadas y el rostro tumefacto por los golpes”.

En resumen, podríamos concluir este análisis textual subrayando que informaciones como esta de *ABC* refuerzan la representación occidental más habitual de las mujeres afganas al centrarse exclusivamente en la violencia de género, al dar detalles escabrosos para llamar la atención, al no reflexionar sobre las causas, responsabilidades o evolución de esta lacra social en Afganistán, al redundar en la idea de que este tipo de violencia es muy común en el país asiático y, en definitiva, al dar una visión homogénea y simplista de las afganas que no tiene en cuenta esa otra realidad que también existe y que tiene que ver con mujeres que ponen en práctica sus propias estrategias de lucha y de resistencia. Por lo que respecta al análisis iconográfico, debemos decir en primer lugar que la fotografía que ilustra la noticia nos presenta a la joven agredida, Sara Gul, acostada en una cama de hospital y con signos más que evidentes de los malos tratos sufridos. Ella es la única protagonista y está tomada en un plano medio corto cenital en el que destaca su rostro magullado con la mirada fija en el objetivo de la cámara.

En cuanto al contexto en el que se encuentra, sabemos que es un hospital porque está indicado en el pie de foto y porque, además, la indumentaria de la joven y su estado físico no dejan lugar a dudas. A este respecto, la dureza de la imagen y el hecho de que no haya ningún elemento ‘de escape’, es decir, el hecho de que la fotografía nos muestre un plano cenital en el que solo se ve una cama de hospital y a Sara tendida en ella y llena de heridas, deja bien claro que el tema de la noticia es la violencia contra las mujeres y, más específicamente, una violencia contra las mujeres: la física (que es, además, el problema más tratado por los medios en cuanto a este tipo de violencia).

Sin abandonar esta idea, debemos señalar que la fotografía escogida está muy lejos de evitar imágenes y detalles escabrosos, como recomiendan los decálogos sobre el tratamiento informativo de la violencia de género. La utilización de un plano corto y tomado desde una óptica perpendicular al suelo “inmoviliza” a la joven, reforzando la idea de que se encuentra “postrada” en una cama y aumentando así la sensación de que no hay salida posible. Además, la mirada a cámara como un intento de apelar directamente al espectador para transmitirle el horror de la situación vivida y para

buscar en cierto sentido una reacción, conduce, en definitiva y como en tantas ocasiones, a difundir una imagen de la mujer afgana que la reduce a mera víctima.

4.2.3. El diario *El País*: los diferentes niveles de victimización de la mujer afgana

La presente noticia está firmada por el diario *El País*, no obstante, la mayor parte de la información ha sido recabada de la BBC. Se trata de un artículo que se inscribe en una sucesión de informaciones difundidas por diferentes medios de comunicación internacionales vinculadas con el caso de Gulnaz, una mujer afgana de 19 años que, tras ser violada por el marido de su prima y dar a luz a una niña fruto de esta agresión, fue condenada a 12 años de cárcel por delito de adulterio. La negativa inicial de la mujer a unirse en matrimonio con su agresor, tal y como exigían las autoridades judiciales afganas para su liberación, precipitó su reclusión en un centro penitenciario ante el clamor de las organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación tanto del país como del exterior.

De acuerdo a las restrictivas leyes afganas, inspiradas en su mayor parte en la *sharia* islámica, la violación se tipifica como un delito de adulterio que revierte en penas de cárcel así como en la deshonra pública de la víctima, lo que desvela el rol de sumisión de la mujer ante unas rígidas estructuras patriarcales de poder que continúan implementando políticas discriminatorias por razón de sexo a pesar del desmantelamiento del régimen talibán en 2001 por la invasión de fuerzas internacionales lideradas por Estados Unidos.

La noticia que aquí analizamos se inserta, así pues, en el tramo final del caso de Gulnaz (al menos mediático), resuelto con la absolución de la mujer en virtud a su consentimiento de contraer matrimonio con el hombre que cometió la violación y padre de la niña que dio a luz en la cárcel en la que permanecía recluida desde la agresión. El individuo, por su parte, había negado en diferentes declaraciones haber violado a la mujer e incluso llegó a advertir que esta sería asesinada por su propia familia ante la vergüenza social suscitada por el abuso del que había sido objeto.

El indulto a Gulnaz, tal y como apunta la noticia en su subtítulo, fue decretado por Hamid Karzai, presidente de Afganistán, forzado por el amplio recorrido que había tenido el caso en la comunidad internacional y las manifestaciones contrarias a la resolución judicial. No obstante, esta condonación no fue de ningún modo gratuita y la mujer debió acceder a las condiciones que el juez le imponía (casarse con su agresor). Esta supone una contradicción manifiesta entre el titular de la noticia y su subtítulo correspondiente, ya que la anulación de la sentencia por parte de Karzai no se debió a su buena voluntad, espoleada por la presión internacional, sino a la aceptación por parte de la mujer de la cláusula ofrecida para su liberación, como queda explicitado en el titular. La confusión continúa en el cuerpo de la noticia cuando se apunta que el caso

ha acaparado una gran atención internacional “a raíz de un conflicto entre la Unión Europea (UE) y un grupo de realizadores de documentales contratados precisamente por la UE para elaborar un reportaje sobre los derechos de las mujeres en Afganistán”.

Nos enfrentamos, así pues, a dos posibles lecturas relacionadas con la resolución del asunto de Gulnaz; por un lado, la inferencia lógica nos emplaza a creer que, fruto del acatamiento de la mujer de los requisitos impuestos por el juez, esta es liberada tal y como queda patente en el titular de la noticia; mientras que por otro se señala el trascendental papel desempeñado por la comunidad internacional, en concreto por la Unión Europea, en la decisión final de Karzai de anular la sentencia contra Gulnaz. Este no es, de ningún modo, un aspecto accesorio o carente de interés, ya que entronca con un discurso muy extendido entre los medios de comunicación occidentales por el que se establece una hipotética función de vigilancia adherida a los países más desarrollados respecto a esta temática en un país con una evidente lacra de desarrollo social como Afganistán. Es decir, desde una visión claramente paternalista, los medios hacen de Occidente el principal valedor de los derechos humanos en zonas de conflicto o con un subdesarrollo patente. La mujer afgana, como sujeto colectivo, homogéneo, pasivo y marginado a su rol de víctima, queda, así pues, a merced de la bondad de la comunidad internacional.

Si abordamos la enumeración de actores implicados en la noticia, comprobamos que aquellos que aparecen casi en exclusiva son Hamid Karzai, referido en dos ocasiones una de ellas en el subtítulo, y la Unión Europea, como principal agente instigador para la resolución de la situación de la mujer. Por otro lado, esta es citada por el nombre de pila, Gulnaz, hasta tres veces, aunque también suele aparecer bajo los genéricos de “la afgana” o “la mujer”, confundiéndose en su condición de víctima entre la amalgama de mujeres como sujeto homogéneo que padecen sistemáticamente la represión patriarcal de su país. La hija de Gulnaz es igualmente aludida pero sin mayores detalles que los de su edad, dos años, o la de su presencia en el juicio de su madre; al igual que el agresor, que únicamente es referido de manera indirecta. Otro de los actores que se visibilizan en la noticia, aunque de forma global, son los activistas pro derechos humanos que alertan insistentemente en la compleja situación vivida por las mujeres afganas.

Si bien es cierto que en este caso se aporta el nombre de la mujer, debido fundamentalmente a que la noticia gira en torno a ella, el tratamiento informativo no deja de representarla de forma pasiva, como víctima inexcusable de una serie de acontecimientos que la emplazan a una suerte de encrucijada vital sin salida aparente. El modelo es, por tanto, compartido con el resto de noticias analizadas: la mujer carece de autonomía para resolver sus problemas en la medida en que se encuentra coartada por los instrumentos represivos de su entorno, ya sean los poderes públicos o el

colectivo masculino que la circunda, así como por aquellos que relatan su coyuntura, medios de comunicación o agentes sociales internacionales, que tienden a invisibilizar su capacidad de acción dibujándola como víctima doliente (esta, en la mayoría de los casos, no puede ser negada de igual modo) sin escapatoria.

El reforzamiento de estereotipos en este sentido es evidente. Las escalas de sometimiento de la mujer presentes en la noticia se estructuran hasta en cuatro diferentes: indefensión legal ante delitos sexuales, castigo penal por su supuesta pasividad frente a la agresión, escarnio público en un contexto social opresivo, y ruptura del vínculo maternal con la hija producto de esa misma agresión. Por si fuera poco, la obligación de casarse con su violador para eludir la condena impuesta de 12 años como si se tratase de una amnistía bienintencionada de las estructuras judiciales, solo contribuye a sumar más niveles de sufrimiento y victimización hacia la mujer. Y es que la construcción mediática de las mujeres afganas que se ha llevado a cabo desde los grupos de comunicación occidentales han incidido tan insistentemente en esta realidad abrumadora de indefensión y desesperanza, que nuestra percepción de estas mujeres apenas puede tolerar la inclusión de matices tales como el establecimiento de lazos de cooperación entre la población femenina afgana o incluso el empoderamiento de la misma a partir de organizaciones revolucionarias de emancipación como RAWA.

Por otro lado, y como este caso demuestra, es habitual que la voz de las víctimas sea silenciada y en su lugar se difundan las declaraciones de fuentes oficiales, como políticos u organizaciones internacionales. De hecho, la mayor parte de las noticias difundidas son el eco mediático de los informes o comunicados de ONG internacionales de reconocido prestigio que trabajan en el terreno. No obstante, la información sobre mujeres afganas responde casi exclusivamente a la temática de violencia de género, lo que siembra la duda de si este es el único asunto tratado por los grupos de activistas o si, por el contrario, son los medios los que aplican el filtro correspondiente. La noticia objeto de nuestro análisis no es una excepción, ya que aborda la violencia de género contra la mujer en todas las vertientes posibles. Incluso extiende la situación padecida por Gulnaz al resto de mujeres de la región al afirmar que aquellas que son violadas “a las que se consideran deshonradas, son a menudo asesinadas por la vergüenza que produce en su comunidad que hayan pasado por esa terrible experiencia”. Es decir, se dibuja una realidad inequívoca y totalizadora referida al destino de las mujeres violadas en Afganistán a partir de una estrategia narrativa con ciertos tintes sensacionalistas en cuanto la información adolece de exactitud o un mínimo de rigurosidad periodística exigible a cualquier producto de un medio de comunicación de la entidad de *El País*.

En resumen, podemos aseverar que la cobertura dispensada por el diario *El País* a la situación vivida por las mujeres afganas, y concretamente al caso de Gulnaz, obedece a una serie de patrones generalizados en los medios occidentales caracterizados por

una descontextualización patente de las historias y el entorno en el que se producen, la ausencia de voces de los implicados, y la victimización de la mujer, concebida como un ser pasivo y sin capacidad alguna de agencia. La sensación latente es que la información suministrada únicamente incide en una serie de imágenes socialmente compartidas en Occidente sobre la mujer afgana (o islámica), de forma que el contenido, los hechos en sí, carecen de verdadero interés, ya que lo que se prima es esa unívoca percepción del sufrimiento y la sumisión de la mujer en un contexto determinado.

Pasando al análisis iconográfico de la imagen que acompaña a la noticia, debemos reseñar que se trata de una fotografía facilitada por la cadena de noticias estadounidense CNN utilizada (incluso en varias ocasiones) por todos los medios de comunicación que dieron cuenta de esta noticia. En la imagen podemos observar a Gulnaz cubierta por un pañuelo oscuro que apenas deja entrever los ojos (que miran directamente a cámara) y la frente de la mujer. La parte inferior de su rostro también se encuentra oculta por el pañuelo ya que esta lo sujeta con su mano izquierda con el hipotético objetivo de no ser identificada. La fotografía nos ofrece un plano medio-corto de Gulnaz tras la que se puede apreciar lo que parece ser una dependencia carcelaria a tenor del estado de la pared, de tono gris y desconchada, la parquedad de mobiliario, apenas una mesa de madera, o el escaso cuidado de la moqueta que cubre el suelo, con varios dobleces en uno de los lados. Se puede adivinar, además, que la mujer se encuentra sentada sobre el suelo por la perspectiva que adquieren el resto de objetos de la sala.

La mirada fija de la mujer a la cámara hace pesar que la fotografía se realizó con el consentimiento de la misma. Su finalidad responde principalmente a la voluntad de ofrecer testimonio visual de la apariencia de la protagonista de la noticia, aunque el pañuelo que sostiene apenas deje apreciar la fisonomía de su rostro. No obstante, esta condición parece comulgar en mayor medida con el discurso mediático en el que se inscribe en la medida en que el velo es concebido en Occidente como un símbolo o estigma de la sumisión de la mujer a las estructuras patriarcales de Oriente y, más concretamente, del Islam. El pie de foto reitera esta visión con la frase “Gulnaz, agredida sexualmente en Afganistán, en una captura de la cadena CNN”. Aquí sí aparece el nombre de pila de la mujer junto a las tres palabras clave de la noticia; ‘agresión’, ‘sexual’ y ‘Afganistán’. El resto de la información parece ser superflua.

4.2.4. *El diario El Mundo: Nuevas miradas desde el Sur*

La última noticia que analizaremos en el presente trabajo se encuentra inserta en una serie de reportajes protagonizados por mujeres y realizados por periodistas locales de países del Sur en un proyecto liderado por la ONG británica Panos London, y financiado en su mayor parte por la Unión Europea. El principal objetivo de la iniciativa es narrar historias y hechos que, o bien son sistemáticamente obviados por la opinión

pública internacional, o bien su tratamiento mediático dista mucho de asemejarse a la realidad del entorno. Y todo ello a través de la voz de periodistas naturales de países subdesarrollados que ofrecen una perspectiva diferente de los problemas desde el terreno aunque con una amplia difusión entre algunos de los medios de comunicación más importantes del mundo. En el caso español, el diario *El Mundo* ha sido el encargado de dar cabida entre sus contenidos a esta serie de reportajes. La noticia que nos ocupa fue redactada por el periodista afgano Anouhita Mojumdar desde Kabul y se encuentra acompañada de una fotografía realizada por Farzana Wahidy que posteriormente analizaremos. El tema central del artículo gira en torno a las reducidas o nulas posibilidades de las mujeres afganas de acceder a métodos de planificación familiar en un país en el que la rígida (e incluso errónea) interpretación de las sagradas escrituras islámicas por parte de las autoridades religiosas prohíbe expresamente estas prácticas. Los problemas derivados de esta circunstancia son evidentes en un país marcado por la guerra, la inestabilidad política y un subdesarrollo crónico en todos los ámbitos sociales.

Anouhita Mojumdar focaliza la atención del artículo en la experiencia de una mujer afgana de 38 años y 11 hijos para a partir de ahí, de acuerdo a una estructura narrativa inductiva que discurre desde los hechos particulares hacia planteamientos más generales, introduciendo datos y entrevistas con diferentes expertos locales que contribuyen a contextualizar una de las causas más patentes de la difícil situación de la mujer en Afganistán, concretamente su incapacidad para decidir autónomamente la posibilidad de procrear. De este modo, el autor ofrece cifras oficiales especialmente reveladoras que sitúan a Afganistán en la segunda posición mundial según los índices de fertilidad (con una media de 6,6 hijos) y en la primera en niveles de mortalidad de mujeres (en torno a 1.400 fallecidas por cada 100.000). Si a ello unimos la frágil estructura sanitaria del país, la exigua esperanza de vida de la población femenina (apenas 45 años), la ignorancia generalizada sobre métodos anticonceptivos o la dificultad de encontrar estos para aquellas que sí estarían dispuestas a utilizarlos, el panorama es particularmente desolador a este respecto.

Más allá de los datos oficiales provistos, el reportaje ahonda en las prácticas sociales de las mujeres afganas desde su infancia, cuando son forzadas a abandonar la escuela por la presión del entorno para ayudar en casa o contraer matrimonio, tras el cual comienzan su ciclo reproductivo sin fin. Para ello, se toma en primer término testimonio a Sadia, la mujer de 38 años con la que arranca el reportaje, quien da su visión acerca del futuro de sus hijas adolescentes o de los efectos que la nula planificación familiar tiene en su propia salud o en la economía del hogar; para más tarde entroncar con los factores históricos y culturales que legitiman la extendida práctica social de tener

descendencia sin control alguno, a los que se adhieren los preceptos de los líderes religiosos del país, contrarios a las prácticas que limiten esta.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, podemos aseverar que la presente noticia obedece a un esquema informativo equilibrado por el que se ofrecen numerosas perspectivas con el fin de que el lector llegue a comprender mínimamente la coyuntura vivida por las mujeres afganas a partir de la conjunción de datos generales y testimonios particulares de las implicadas. La mayor novedad del artículo es que se informa desde el terreno, se dota de voz propia a esas mujeres que recurrentemente son presentadas en el discurso mediático inequívocamente como víctimas pasivas de la injusticia estructural de su entorno. Sin embargo, aquí podemos comprobar que se trata de personas autónomas que incluso se organizan en reuniones periódicas para abordar asuntos que influyen en su propia salud. Aparecen con nombres y apellidos testimoniando su experiencia, sus percepciones acerca de la materia, sus inquietudes. Y no solo a un nivel personal, sino también profesional, en claro contraste con la habitual información provista por ONG internacionales que, si bien realizan un excelente trabajo de campo, no pueden aspirar a obtener el mismo grado de conocimiento que los expertos locales.

Además, la inclusión de opiniones de profesionales afganas, en este caso una médica, se erige como una novedad en el discurso mediático en cuanto visibiliza el papel de la mujer en la sociedad del país a pesar de las dificultades sociales que lo determinan. Este supone un modo eficaz de mostrar los mecanismos de empoderamiento de las mujeres afganas y sus vías de actuación para al menos paliar las graves deficiencias halladas en el libre ejercicio de sus derechos (aunque en buena parte estén suprimidos). De hecho, en la percepción occidental es difícil de concebir que una mujer afgana sea médica, periodista o política, ya que los medios nunca o rara vez dan cuenta de su presencia, si bien minoritaria, en estos círculos sociales. Así pues, en cuanto a los actores de la noticia, el predominio de fuentes locales es absoluto y en él se combinan aquellas provenientes de civiles y de profesionales, aunque con la característica compartida de que todas son mujeres.

Otra de las cuestiones que cabe reseñar en la presente noticia es la ausencia temática de la violencia de género. Se aborda una cuestión de gran trascendencia como las exiguas posibilidades de la mujer afgana en controlar su capacidad de reproducirse con las repercusiones que ello conlleva, sin embargo, se eluden las típicas causalidades difundidas por los discursos mediáticos occidentales basadas en la sumisión de la mujer ante el hombre y su consecuente victimización. Indudablemente, esta puede ser una de las razones, no obstante en el artículo se sugieren otras como factores culturales, históricos o religiosos arraigados en las comunidades e incluso motivaciones puramente

prácticas, como la carencia de métodos anticonceptivos en los centros sanitarios o la ausencia de estos en diversas regiones rurales.

En cuanto al estilo implementado en la noticia, cabe destacar que en su redacción priman estrategias discursivas que persiguen un contacto directo con el lector a través de fórmulas sencillas, un lenguaje asequible y la utilización de algunos recursos emotivos cuando se abordan los casos personales de las entrevistadas. Incluso se podría apuntar ciertas dosis de sensacionalismo en el relato de las historias, como en el comienzo del artículo, más cercano al estilo literario que al más rigurosamente periodístico. En resumen, podríamos concluir que la noticia objeto de análisis responde a un enfoque comunicativo necesario en la prensa española en cuanto ofrece numerosas claves para entender un fenómeno complejo que va más allá de una mera reproducción de conductas violentas hacia la mujer. Del mismo modo, la mayor parte de la información es provista por mujeres afganas, lo que confiere a la noticia de una mayor legitimidad y credibilidad, además de constituir un modelo que debería hacerse extensible al resto de la cobertura. En definitiva, la difusión de noticias confeccionadas por periodistas locales, en este caso de Afganistán, supone una práctica certera y pertinente para fomentar un conocimiento más profundo de la zona y los fenómenos sociales, políticos y económicos que allí se dan cita.

Para finalizar con la presente noticia, únicamente nos resta referirnos a la imagen que la acompaña. Se trata de una fotografía tomada por Farzana Wahidy en la que podemos ver a una mujer joven tocada con un pañuelo negro aunque con el rostro visible sujetando una libreta en la que están dibujadas algunas figuras con fines didácticos. Rodeándola, se sitúan sentadas seis mujeres cubiertas íntegramente por un burka (una de ellas sujeta un bebé) y una séptima con el rostro descubierto y pañuelo en la cabeza. La dependencia parece estar en buen estado, con paredes pintadas en azul y blanco, sábanas colgando desde el techo presumiblemente para separar espacios, y un televisor sobre una mesa que hace esquina.

La posición de la muchacha con el libro ilustrado muestra claramente que las mujeres están asistiendo a una clase o charla sobre salud y planificación familiar, tal y como apunta el pie de foto de la imagen; "Reunión comunitaria de mujeres para hablar sobre salud". Esta mujer joven parece ser la encargada de dirigir la lección y supone un contraste visual evidente respecto al resto de asistentes, de las cuales no se puede adivinar nada de su apariencia. La fotografía es particularmente reveladora en cuanto expone una realidad poco difundida por los medios de comunicación, como puede ser una reunión entre mujeres con el fin de resolver algunos de sus problemas de salud más acuciantes. Es decir, la mujer afgana, aunque subyugada por las estructuras patriarcales del país y estigmatizada por el burka (desde la percepción occidental), continúa siendo un sujeto activo que persigue su propio bienestar.

4.3. Hacia el periodismo de paz: una apuesta específica por las mujeres, la resistencia y el empoderamiento en Afganistán

El enfoque epistemológico del periodismo de paz parte de los preceptos planteados por el sociólogo noruego Joham Galtung a mediados del siglo XX en torno a la necesidad de integrar un nuevo concepto de paz en los fundamentos de investigación social que superara la visión negativa y simplista de este como la mera ausencia de conflicto. En su aplicación al campo de los estudios de la comunicación, han sido muchos los autores que han abordado esta temática aunque destaca especialmente el trabajo realizado por Jake Lynch y Annabel McGoldrick en su libro titulado *Peace Journalism* (2005), donde se planteaba la necesidad de oponerse al modelo periodístico dominante, más centrado en una información 'objetiva' de los conflictos circunscrita al relato de cifras y la presentación maniquea de los bandos en disputa. Todo ello entronca con nuevas aproximaciones teóricas como la del *periodismo preventivo*, definida por Javier Bernabé como "una disciplina o corriente periodística cuya intención es dotar a las diversas opiniones públicas, nacionales e internacionales, de elementos informativos que sean útiles para comprender el origen, desarrollo y finalización de las situaciones clave, destacando los esfuerzos para su resolución, haciendo visibles aspectos que permitan la prevención de situaciones con características similares en un momento posterior, a partir de la información realizada antes, durante y después del acontecimiento" (Bernabé, 2007, pp 28).

No obstante, el periodismo de paz no puede ser catalogado como una mera práctica profesional implementada en una serie determinada de conflictos, sino como un paradigma transversal que fomente una representación justa y equilibrada de otros países, culturas y gentes, evitando así discursos sesgados y marcados por la tradicional distinción entre el 'nosotros' y el 'otro'. La información debe constituirse como una herramienta ineludible de construcción de relaciones democráticas, participativas y respetuosas con los derechos humanos de acuerdo a una visión amplia del desarrollo (en su vertiente postcolonialista) como única vía para el mantenimiento de la paz. Para ello, resulta pertinente desterrar habituales prácticas periodísticas como la tendencia a la instantaneidad de la información (también denominada *CNNization* en clara referencia al popular canal de noticias), el gusto por la espectacularidad de las imágenes (especialmente las que muestran el sufrimiento humano) que dan lugar a la narcotización del público, o los servilismos establecidos sin pudor entre los medios de comunicación y los gobiernos nacionales con el fin de recabar réditos políticos, tal y como demuestra la doctrina impulsada por la administración estadounidense tras los atentados del 11-S, por la que se decreta un trato de 'amistad' entre militares y periodistas.

El caso de Afganistán es particularmente revelador en lo que a la cobertura informativa se refiere. Los medios de comunicación occidentales han venido practicando una política informativa centrada en los hechos bélicos y en la discriminación efectiva de la población afgana frente a las fuerzas militares de invasión. Asimismo, ha implementado un nuevo nivel de diferenciación respecto a las mujeres afganas, a las que, tal y como hemos desarrollado en el presente artículo, se ha atribuido el rol de víctimas (en una manifiesta utilización política para justificar la guerra) en un entorno hostil y de estructuras patriarcales definidas por el islamismo imperante.

Una de las características más notables presente en nuestro análisis ha sido la escasa o nula visibilidad de los agentes de acción de la población femenina que luchan por revertir una situación de sumisión, dando lugar a una información copada por fuentes oficiales gubernamentales e instancias supranacionales o testimonios sobre el terreno de ONG dedicadas a la defensa de los derechos humanos. Este enfoque, más propio del denominado *periodismo de guerra*, nos sitúa ante una realidad desprovista de matices que únicamente da cuenta de los hechos censurables que acontecen en la región. Es preciso mostrar los mecanismos de resistencia y empoderamiento que acometen las redes de solidaridad de mujeres afganas que no se resignan a desempeñar su papel de víctimas de un destino irrevocable.

El periodismo de paz se erige, así pues, como el instrumento idóneo para aportar una perspectiva de la realidad que fortalezca las dinámicas positivas desarrolladas en los diferentes ámbitos de la vida social aún a pesar de que estas estén enmarcadas en contextos represivos o conflictivos. Solo así cobra sentido la función pública del periodismo como órgano imprescindible en el fomento de relaciones democráticas y de respeto de los derechos inherentes a la condición humana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andújar, N., "El feminismo islámico: realidades y retos de un movimiento emergente", *seminario Reinterpretaciones femeninas y feministas del Islam de hoy*, 2010.
- , "La lapidación: una costumbre de la yahiliya abrogada por el Qur'án" [en línea], 2008. Disponible en: <http://goo.gl/WMWep> [Consultado 12.04.2012]
- Argote, R., "La mujer inmigrante en el cine español del inaugurado siglo XXI", *Feminismo/s. Revista del Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Alicante*, núm. 2, 2003, pp. 121-138.
- Berger, P. y Luckman, T., *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu, 1986.
- Bernabé, J., *Periodismo Preventivo*, Madrid, Catarata, 2007.
- Candela, J. (2002) "Conclusión adoptada por el III Congreso de la Mujer Musulmana sobre la violencia doméstica", *Webislam* [En línea]. <http://goo.gl/QoeqM> [17 de abril de 2012]

- Colaizzi, G. *Feminismo y Teoría Fílmica*, Valencia, Episteme, 1995.
- Entmann, R. M., "Framming: toward clarification of a fractured paradigm", *Journal of communication*, 43, 1993, pp. 51-58.
- Espinosa, A., "Cinco países aplican la lapidación", *El País*, 2002 [en línea]. <http://goo.gl/hcXey> [17 de abril de 2012]
- Golan, G. y Wanta, W., "Second level agenda setting in the New Hampshire primary: a comparison of coverage in the three newspapers and public perceptions of candidates", *J. & MC quarterly* vol. 78, nº 2, 2001, pp. 247- 259.
- Habib, H., "Con paciencia, andaremos el camino' en La mujer a la conquista de más espacios de libertad", *El Correo de la UNESCO*, Abril-Junio 2011.
- Harding, S., "¿Existe un método feminista?", *Debates en torno a una metodología feminista*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1998.
- Lynch, Jake y Mcgoldrick Annabel (2005) *Peace Journalism*, Stroud, Gloucester, Hawthron Press, 2005.
- Mignolo, W., *Historias locales/diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo, Cuestiones de antagonismo*, Madrid, Akal, 2003.
- Mitchell, W. J. T., *Teoría de la imagen*, Madrid, Akal, 2009.
- Monturiol, Y., *Islam y Derechos Humanos*, Córdoba, Junta Islámica, 2009.
- Posada, L., "La ideología de la violencia", en *Jornadas Ley 1/04 de medidas integrales contra la violencia de género. Análisis de seis años de aplicación* (Barcelona), 2011.
- Prado, A., *El Islam en democracia*, Córdoba, Junta Islámica, 2006.
- , "Sobre la lapidación en Irán", *El País* 2010 [en línea] <http://goo.gl/Ro7Oo> [16 de abril de 2012]
- Preciado, B., "Después del feminismo. Mujeres en los márgenes", *El País*, 2007. [En línea]. [9 de marzo de 2012].
- Real Instituto El Cano "Los pastún: análisis de su impacto político en Afganistán", 2010 [En línea]. <http://goo.gl/QTzS> [9 de marzo de 2012].
- Said, E., *Orientalismo*, Madrid, Libertarias, 1990.
- Schiller, H., "Las verdades ideológicas e institucionales dominantes deben ser reexaminadas", *Telos*, núm. 34, Madrid, 1993.
- Sen, A., "Derechos Humanos y Valores Asiáticos", *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 35, 2001, 139-147.
- Suárez, L. y Hernández, R. A., *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*, Madrid, Cátedra, 2008.

- Tafsir de Muhammad Asad (Traducción al español: AbduRasak Pérez), "El significado del Corán: Sura An-nisa' (las mujeres). Período de Medina", *Verde Islam. Revista de Información y análisis*, núm. 4, 1996, pp.11- 116.
- Talpade, Ch., "Under western eyes: feminist scholarship and colonial discourses", *Feminist Review*, 30, pp. 61-88, 1986.
- Van Dijk, T., "Discurso, poder y cognición social", *Cuadernos*, N° 2, 1994. [En línea] <<http://googl/MSybM>> [20 de febrero de 2012].
- , "La multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegato a favor de la diversidad", *Métodos de análisis crítico del discurso* (pp.143-177), Barcelona, Gedisa, 2001.
- Villellas Ariño (2007) "Bajo el burka: experiencia, supervivencia y resistencia de las mujeres afganas durante el conflicto armado", *Las mujeres en las sociedades de tradición musulmana, mitos y realidades*, Fundeso Euskadi y Diputación Foral de Bizkaia, 2007.
- Zurbano, B., "El uso del concepto violencia de género en la prensa española de tirada nacional", *Actas del II Congreso Latina de Comunicación Social*, diciembre 2010, Tenerife.
- Zurbano, B. y Martínez, J., "Mujeres afganas y prensa en España: infantilización, victimización y ocultación de los procesos de resiliencia", *Actas del I Congreso Internacional de Comunicación y Género*, Sevilla, 5, 6 y 7 de marzo de 2012 (pp.765-784). Sevilla: Editorial Mad S.L. (ISBN: 978-84-676-79564).